

AUTORIZA ESTACIONAMIENTO RESERVADO

INDEPENDENCIA, 02 FEB 2016

DECRETO ALC. EXENTO N° 482

LA ALCALDIA DECRETO HOY:

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE: La solicitud de Estacionamiento Reservado de don Rómulo Francisco Pérez Maldonado; la Ordenanza de Derechos Municipales por Concesiones, Permisos y Servicios aprobada mediante Decreto Alcaldicio Exento N° 4903 de 30 de octubre 2015; el Informe, de fecha 26 de Enero de 2016 y el Ingreso N° 152, ambos de la Dirección de Tránsito y Transporte Público; las facultades y atribuciones que me confiere la Ley 18.290 y la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

D E C R E T O :

1.- **AUTORIZASE** a contar del 01 de Febrero de 2016, a don Rómulo Francisco Pérez Maldonado; C. de Identidad N° [REDACTED], domiciliado en Av. Independencia N° 1443 Depto. 301-B, comuna de Independencia, para hacer uso de un estacionamiento reservado, ubicado en calle Bélgica estacionamiento N° 6, al interior de Condominio Real, de esta Comuna, en horario de las 24,00 horas.

2.- De acuerdo a la Ordenanza vigente, el interesado deberá pagar mensualmente los derechos correspondientes a un estacionamiento reservado en vías Troncal y Colectora (Título IV, artículo 8, Zona 2, Residente sin actividad Comercial, de la O.D.M. del 2015), equivalente a 0,60 UTM mensual por cada vehículo.

3.- Este Decreto no es válido para tramitar permisos de funcionamiento, patentes comerciales o cualquier otra actividad que requiera estacionamiento interior y privado.

4.- Dejase establecido que la presente autorización tiene carácter de provisorio, pudiendo la Municipalidad ponerle término cuando lo estime conveniente. Asimismo, dicho espacio no podrá subarrendarse, traspasarse ni heredarse, debiendo el interesado renunciar a dicho espacio en caso de no usar este como estacionamiento reservado.

5.- Otórguese copia del presente Decreto a don Rómulo Francisco Pérez Maldonado.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y TRANSCRÍBASE a las Direcciones y Departamentos que corresponda y hecho **ARCHIVASE**.


GERMAN MUÑOZ NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



GONZALO DURÁN BARONTI
ALCALDE

GMN/RVF/FGC/mrv.

TRANSCRITO A:

Alcaldía - Secretaría Municipal - Control - Tránsito - Finanzas - Tesorería - Impuestos y Derechos - Estudios de Tránsito - Inspección General - Oficina de Partes - Novena Comisaría de Carabineros

ROMULO PEREZ MALDONADO AV. INDEPENDENCIA N°1443 D/301 TORRE-B